



ECONOMÍA SUMERGIDA

Hablar de economía sumergida es referirse a uno de los sectores mas empobrecidos y débiles de la sociedad donde se da explotación por parte de grandes o pequeños empresarios. Se da en los países pobres y también en los países ricos. Así, en España, se calcula que el 18% del PIB (producto interior bruto) es economía sumergida.

¿Qué es la economía sumergida?

No es fácil definirla porque engloba situaciones diversas y muy variadas. El Consejo Económico y Social la define así: *El conjunto de actividades de producción de bienes o prestación de servicios para el mercado, que evitan normas tanto fiscales como de cualquier otro tipo con contenido económico, entre las que se encuentran las regulaciones laborales, pero también otras como las referidas al medio ambiente, las normas técnicas, las de seguridad, etc.*

Así en la economía sumergida no hacen contrato, no declaran a Hacienda, no tienen Seguridad Social, no hay seguridad en el trabajo. Se cogen a temporeros, a emigrantes, a mujeres, a jóvenes, niños y jubilados y el trabajo puede pertenecer a cualquier actividad agrícola, industrial, pesquera, de servicios. Por tanto la economía sumergida es una actividad ilegal. Algunas personas o familias aceptan este trabajo para subsistir, por



pura necesidad y otras como ingresos complementarios. La economía sumergida daña a todos, pero de modo especial al que trabaja en ella por necesidad.

Es importante resaltar que uno de los elementos que caracteriza a la economía sumergida es la **voluntad del empresario de ocultar la actividad o las condiciones en las que se realiza precisamente para eludir las leyes y ganar más dinero.**

No pertenecen a la economía sumergida otras actividades económicas informales destinadas a la producción de bienes o servicios no ligadas al mercado, realizadas por la propia familia para su propio consumo.

Dentro de la gran diversidad de situaciones podemos distinguir, entre el **trabajo clandestino** que incluye actividades legales hechas por trabajadores legales de forma oculta, para no pagar impuestos y disminuir los costes, con más ganancia para la empresa (eso es la economía sumergida) y **trabajo negro ilegal** que se refiere a actividades en las que se explota a niños o a emigrantes sin papeles, es decir, hecho por personas que no pueden trabajar legalmente. Este tiene doble delito.

¿Por qué entre personas humanas se da esta explotación?

CAUSAS Y CONSECUENCIAS

Las causas de la economía sumergida son muchas y variadas. Las consecuencias que se derivan son muy perjudiciales tanto para las personas, como para el estado del bienestar. Nos detendremos en algunas de las que nos parecen más influyentes.

CAUSAS

1. El **sistema neoliberal**, que tiende a la acumulación de capital, exige que exista una jerarquía en la producción en forma de pirámide: la élite que dirige, como son las grandes empresas, los técnicos muy cualificados, los trabajadores fijos con todas las garantías sociales y una gran masa de trabajadores eventuales, mal retribuidos. En la base de la pirámide están los trabajadores de la economía sumergida.

2. La **competitividad del mercado** en cuanto a precios, calidad, y adelantarse a otros competidores. Esto exige abaratar costes en la producción de la manera que sea. De ahí surgen las subcontratas, los contratos basura, que son caldo de cultivo para la economía sumergida.

3. El **modelo de vida** que el sistema está creando de tener, confort, y consumir. Para mantener este nivel social y hacer frente a los gastos se hacen horas extra, se tienen dos trabajos, se realizan tareas en casa (economía sumergida).

4. La **situación económica de las pequeñas empresas autónomas**, la mayoría familiares, si no quieren desaparecer deben someter tanto a la familia como a los trabajadores que contratan, a horas excesivas, en lugares y condiciones a veces insalubres, sin garantías sociales...

5. El **no tener conciencia de que la economía sumergida sea un problema**, ni que sea ilegal y que traiga graves consecuencias para el que lo realiza; de ahí que se realice la economía sumergida.

CONSECUENCIAS

a. Es un **fraude** a la Hacienda Pública, que es de todos, ya que no se declaran el trabajo, ni los beneficios. Con ello no se contribuye a la Seguridad Social para mantener unos servicios públicos dignos.

b. Es **perjudicial para la salud**. Las condiciones en las que se realiza este trabajo: salarios bajos, jornadas excesivas, sin pago de horas extraordinarias, inseguridad, sin vacaciones, accidentes, ritmos de producción...

c. **Vulnerabilidad de los trabajadores**. Las personas trabajadoras permanecen en la inestabilidad e inseguridad al ser un trabajo a voluntad del empresario. Con ello las personas no pueden planificar su vida, su futuro, solo pueden vivir al día.

d. **Ausencia de sindicalismo**. Al ser un trabajo ilegal, los trabajadores no pueden reivindicar nada y los sindicatos no controlan la situación.

e. **Explotación** de las personas. Al no estar bajo control legal, están sometidos a quienes les proporcionan trabajo, a los intermediarios, auténticas mafias de trabajadores, que los someten a verdadera explotación.

f. **Desajustes síquicos**, tanto personales, como de pareja, de relaciones con otras personas, de trato con los hijos, falta de reflejos necesarios para muchos trabajos y a la hora de conducir, estrés etc...



VISIÓN CRISTIANA

1. Dignidad de la persona y sus derechos.

La dignidad del ser humano exige que cada persona sea siempre protagonista, sujeto y fin de la economía. Por eso Dios no aprueba a quien explota a las personas.

"Vuestra riqueza está corrompida y vuestros vestidos están apolillados ... el jornal defraudado a los obreros que han cosechado vuestros campos está clamando contra vosotros ... habéis vivido en este mundo con lujo y entregados al placer. Os estáis cebando para el día de la matanza." (Santiago. 5, 3 ss.)

Esta dignidad exige que sus derechos fundamentales estén a salvo: salario, seguridad, etc., ya que el primer fundamento del trabajo es la persona misma y no el dinero.

«Ante la realidad actual... se debe ante todo recordar un principio señalado siempre por la Iglesia. Es el principio de la prioridad del trabajo frente al capital... conviene subrayar y poner de relieve la primacía del ser humano en el proceso de producción. (Laborem Exercens,12)

2. Bien común - justicia.

Justicia es dar a cada uno lo que le es debido, aun cuando esto debido no esté fijado por la costumbre o por la ley. Por eso la persona debe hacer justicia.

La justicia que Dios quiere es que los poderosos respeten el derecho de los pobres y débiles:"..

"... buscad lo justo, dad sus derechos al oprimido"(Isaías,1, 17; 1ª Timoteo,5, 18;)

"... no explotarás a tu prójimo ni lo expropiarás" (Levítico,19,13)

Practicar la justicia es una consecuencia del amor al prójimo: *"En esto se reconocen los hijos de Dios y los hijos del diablo: todo el que no obra la justicia no es de Dios, ni tampoco el que no ama a su hermano. (1 Jn 3, 10).*

La resignación y la permisividad ante la economía sumergida es una amenaza para el bien común y un gran ataque a la solidaridad con los trabajadores.

3. Solidaridad.

El que está necesitado necesita comer, y hay que ayudarlo mientras no encuentre un trabajo digno. Para ello es necesario que la Iglesia viva la solidaridad, como dice la palabra de Dios:

"Siempre os he enseñado que es nuestro deber trabajar para socorrer a los necesitados, acordándoos de las palabras del Señor Jesús: Hay más dicha en dar que en recibir." (Hechos 20,35).

"El ladrón, que no robe más, mejor será que se fatigue trabajando honradamente con sus propias manos para repartir con el necesitado." (Ef 4,28).

A la hora de valorar y situarse ante la economía sumergida y las situaciones que genera entre los trabajadores, conviene tener muy presente que la solidaridad con los pobres, la lucha contra la pobreza, es esencial y decisiva tanto desde una perspectiva humanista como cristiana.



¿Qué podemos hacer?

I. COMBATIR LA ECONOMÍA SUMERGIDA:

1. Acercarnos a la realidad de los trabajadores y trabajadoras de la economía sumergida, conociendo su situación y participando de sus preocupaciones.
2. Difundir la necesidad de combatir la economía sumergida, porque es un mal social ante el que no podemos resignarnos. Convencernos que "todo trabajo no es mejor que el paro".
3. Sacar el tema de la economía sumergida a la luz pública: fomentar el debate público y, sobre todo, hablar de las situaciones de explotación que sufren estos trabajadores especialmente mujeres, inmigrantes, niños/as, mayores.
4. Promover la denuncia de situaciones concretas que son especialmente sangrantes para algunos trabajadores y la denuncia de muchas irregularidades laborales que se cometen impunemente, (buscando no perjudicar a los trabajadores más indefensos).
5. Fomentar la organización de los trabajadores de la economía sumergida, buscando más participación de éstos en los sindicatos y más implicación de los sindicatos en su situación, promoviendo colaboración entre los trabajadores, actitudes más solidarias.
6. Promover la lucha contra la precariedad laboral, porque combatir la economía sumergida está muy unido a la lucha contra el paro y la precarización del empleo. Es fundamental reclamar e impulsar en este sentido el trabajo político y sindical por un empleo con derechos.
7. Fomentar modos de vida no consumistas, más solidarios y austeros, porque si entre los trabajadores dominan estilos de vida consumistas, será muy difícil la solidaridad, que luchemos por mejorar las condiciones de trabajo de los que peor están y por el respeto a la dignidad de todos los trabajadores.
8. Promover en las comunidades cristianas la preocupación, el conocimiento y la solidaridad con los trabajadores y trabajadoras de la economía sumergida: crear cajas de resistencia.

II. ¿QUIÉN LO DEBE HACER?

La responsabilidad de eliminar la economía sumergida corresponde a:

- ✓ LOS GOBIERNOS, LA POLÍTICA: sueldos justos para no tener que hacer horas "extra" perseguir el fraude de las horas "extra", el laboral, el fiscal, el aduanero, a la Seguridad Social. Políticas activas de creación de empleo con protección social.
- ✓ LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES, la tarea sindical: dar a conocer los datos de economía sumergida y trabajar, especialmente, en los colectivos más desfavorecidos.
- ✓ LOS CIUDADANOS/AS, el compromiso social: Todos formamos parte del sistema de protección social como destinatarios y como partícipes por medio de las contribuciones: no defraudar. Reforzar la educación de valores cívicos y de rechazo a las prácticas sociales permisivas que sustentan la economía sumergida.

